

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 2024

ACTA

MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2024 COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO

PRESIDENTE : H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
VICEPRESIDENTA: : H.C. KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
SECRETARIO GENERAL : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

ACTA

MIERCOLES 10 DE ABRIL DE 2024 COMISION SEGUNDA O DE PRESUPUESTO

HORA : Siendo las 08:10 a.m. inicia la Comisión
FECHA : miércoles 10 de Abril de 2024
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
VICEPRESIDENTE: : H.C. KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
SECRETARIO GENERAL : DRA. JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA

EL PRESIDENTE: Siendo las 08:09 damos inicio a la sesión de comisión segunda o de presupuesto . Sírvase, señora Secretaria, hacer el llamado a lista

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Comisión Segunda.

CUERVO OREJUELA ANDRES	(P)
FERNANDO	
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)
GRANADA JHON FREIMAN	()
MARTINEZ CASTANO KAREN LICETH	(P)
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
VAZQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
YEPÉS GUTIERREZ YENNIFER	()

Nota: (A) Ausente (P) Presente

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 2024

Hay quorum Presidente

LLEGA POSTERIOR A PRIMER LLAMADO

GRANADA JHON FREIMAN

YEPES GUTIERREZ YENNIFER

EL PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Es tan amable de dar lectura el orden del día.

MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2024

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. TERCERO, LECTURA. DISCUSIÓN. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

4. PRIMER DEBATE DEL PROYECTO. ACUERDO NÚMERO 002 DEL 2024, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PAGO DE HONORARIOS PARA LOS EDILES DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

CITADOS DOCTORA MARÍA ESTHER ARGOTE, SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, DOCTOR JORGE ELIÉCER CORRAL ARAMBURU, SECRETARIO JURÍDICO Y DOCTORA MARÍA EUGENIA FIGUEROA VÉLEZ, SECRETARIA DE HACIENDA.

5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

6. PROPOSICIONES.

7. VARIOS.

Leído a la orden del día Presidente.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

EL PRESIDENTE: En consideración del orden del día leído, se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE ADOCH: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

EL PRESIDENTE: A sus correos electrónicos. En su correo electrónico ya reposa el acta de la sesión anterior. Se pone en consideración la aprobación de la misma y la omisión de la lectura. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda.

LA SECRETARIA: aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto, señora secretaria.

LA SECRETARIA: primer debate del proyecto. acuerdo número 002 del 2024, por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de las juntas administradoras locales en el municipio de palmira

citados doctora María Esther Argote, secretaria de participación comunitaria, doctor Jorge Eliécer corral Aramburu, secretario jurídico y doctora María Eugenia Figueroa Vélez, secretaria de hacienda.

EL PRESIDENTE: Saludamos, damos la bienvenida a los representantes de la Administración Municipal que se encuentran citados en la mañana de hoy. Es María Eugenia Figueroa, Secretaria de Hacienda, doctora María Esther , Secretaria de Participación Comunitaria, doctor Jorge Corral, Secretario Jurídico, así como el enlace del Concejo Municipal con la Administración Municipal, doctor Víctor Hugo López. Y procedemos, señora Secretaria, a hacer lectura de la ponencia.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

LA SECRETARIA: Ponencia para primer y segundo debate. Doctor John Freiman Granada, Presidente del Concejo doctor Jesús David Trujillo Torres, presidente de la Comisión Segunda o de Presupuesto, me ha correspondido por designación del señor Presidente de la Corporación, doctor John Freeman Granada, ser ponente del proyecto de acuerdo número 002 del 2024, por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de las Juntas Administradoras Locales en el municipio de Palmira.

Sobre el mismo presentó ponencia en los siguientes términos Constitucionalidad y legalidad.

El proyecto de acuerdo se ajusta a los lineamientos constitucionales y legales. Constitución Política de Colombia. ARTÍCULO 318. Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local. Los Concejos podrán dividir sus municipios en comuna cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos.

En el caso de las zonas rurales, en cada una de las comunas o corregimientos habrá una Junta Administradora Local de elección popular, integrada por el número de miembros que determine la ley, que tendrá las siguientes funciones:

Primero, participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y Social y de obras públicas. Segundo, Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos. Tercero, Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión. 4.º, Distribuir las partidas globales que le asigne el presupuesto municipal. 5.º, ejercer las funciones que les deleguen el Concejo y otras autoridades locales en el marco de la competencia para esta regulación. Aparte de lo dispuesto en la Ley 2086 del 2021, se encuentra también en la siguiente normativa constitucional.

ARTÍCULO 123 Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas, territoriales y por servicios.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224**

ARTÍCULO 313. Corresponde a los Consejos, primero, reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio. Segundo, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Tercero, Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro t mpore precisas funciones de las que corresponden al Consejo. 4.  Votar de conformidad con la Constituci n y la Ley, los tributos y los gastos locales o dictar las normas org nicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTÍCULO segundo. Ley 2886 del 2021. El art culo 42 de la Ley 1551 del 2012 se modifica y adiciona, quedando as  **ARTÍCULO 42.**

Juntas Administradoras Locales. Los Municipios podr n establecer el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales. Los honorarios se establecer n por iniciativa de sus alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos Municipales, hasta por dos Unidades de Valor Tributario, por asistencia a las sesiones plenarias y a Comisiones por el m ximo de sesiones previstos en esta Ley. Articulado al proyecto, el ponente sugiere modificar el art culo segundo y adicionar un par grafo, quedando de la siguiente manera **ARTÍCULO segundo.**

Monto m ximo de honorarios se reconoce ser n a los ediles de las Juntas Administradoras Locales, los honorarios por cada sesi n plenaria o de comisiones permanentes que se celebren en d as distintos, hasta por un m ximo de 80 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias al a o. **PAR GRAFO** Para la vigencia 2024 se reconocer  el pago de honorarios a los ediles de las Juntas Administradoras Locales.

40 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias, teniendo en cuenta que ya han transcurrido el primer trimestre del a o y el mes y el presente proyecto tendr  efectos presupuestales a partir del 1 de junio del 2024, art culos primero, tercero, 4.  y 5. . Quedan iguales a su original pre mbulo y t tulo. Quedan iguales a su original. Conveniencia y oportunidades, es importante adoptar decisiones como las consagradas en la Ley 2086 de 2021 que les permita a los ediles contar con honora con honorarios cuando participen de las sesiones plenarias y de comisiones, lo cual constituye un reconocimiento a su labor que se encuentra a la orden del Servicio de la

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

comunidad, teniendo en cuenta que en el municipio de Palmira ya está fijado el número de ediles por cada comuna y corregimiento, así como se viene garantizando la seguridad Social en salud, riesgos laborales y seguro de vida de los miembros de la Sala. El presente proyecto de acuerdo está encaminado a fijar los honorarios que deben ganar los ediles de las Juntas Administradoras Locales, por tal motivo a aprobar el proyecto de acuerdo por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de las Juntas Administradoras Locales en el municipio de Palmira.

Es conveniente y oportuno teniendo en cuenta que el mismo cumple con los requisitos exigidos por la Ley y garantiza un reconocimiento a la importante labor que desempeñan los ediles de nuestro municipio. En los anteriores términos presentó ponencia positiva para primer y segundo debate el proyecto de acuerdo número 002 del 2024, por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de la Junta de las Administradoras Locales en el municipio de Palmira.

Atentamente. Alexander González Nieva, Concejal Ponente. Léida la ponencia, Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la ponencia leída se abre la discusión. Sigue la discusión. La aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria. Lectura del articulado.

LA SECRETARIA:

ARTÍCULO primero. Reconocer honorarios a los ediles de las Juntas Administradoras Locales y establecer el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del Municipio de Palmira, en un monto equivalente a un punto Unidad de Valor Tributario Huete por su asistencia y permanencia a cada una de las sesiones plenarias y de comisiones. En ningún caso el pago de los honorarios tendrá efectos retroactivos.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

ARTÍCULO segundo. Monto máximo de honorarios. Se reconocerán a los ediles de las Juntas Administradoras Locales los honorarios por cada sesión plenaria o de comisiones permanentes que se celebren en días distintos, hasta por un máximo de 40 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias al año.

ARTÍCULO tercero. Monto del reconocimiento y pago. Los honorarios que se señalan en ese acuerdo serán reconocidos y pagados por la Administración Municipal a través del organismo competente, a partir del 1 de junio de 2024, con los ediles miembros de la Junta Administradoras Locales que se encuentran ejerciendo sus funciones cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Quienes ocupen la vacante tendrán derecho a los beneficios a que se refiere este artículo desde el momento de su posesión y hasta que concluyan el periodo respectivo. La Administración Municipal, a través de la entidad competente, reglamentará y establecerá los documentos de cada edad que cada edil debe allegar para el reconocimiento y pago de los honorarios a que haya lugar.

ARTÍCULO 4.º. Fuente de pago. Los recursos para cubrir la apropiación presupuestal que se genere en virtud de lo dispuesto en el presente acuerdo, será con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación que se incluyan en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira en cada vigencia fiscal. **ARTÍCULO 5.º.** Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Alcaldía de Palmira y tendrá efectos presupuestales a partir del 1 de junio del 2024.

Leído el articulado en su totalidad.

EL PRESIDENTE: Presidente Doctor en consideración el articulado leído. Se abre la discusión.

LA SECRETARIA: Hay una proposición Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase leerla, señora secretaria.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

LA SECRETARIA: Proposición número. Se modifica el artículo segundo y se adiciona un párrafo y queda de la siguiente manera ARTÍCULO segundo. Monto máximo de honorarios. Se reconocerán a los ediles de las Juntas Administradoras Locales. Los honorarios por cada sesión plenaria o de comisiones permanentes que se celebren en días distintos, hasta por un máximo de 80 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias al año.

PARÁGRAFO Para la vigencia 1024 se reconocerá el pago de honorarios a los ediles de las Juntas Administradoras Locales al 40 sesiones ordinarias y 20 sesiones extraordinarias, teniendo en cuenta que ya transcurrido el primer trimestre del año y el presente acuerdo tendrá efectos presupuestales a partir del 1 de junio del 2024. Concejales Proponentes Alexander González Nieva y Jesús David Trujillo Torres.

Leída la proposición Presidente.

EL PRESIDENTE:

En consideración la proposición leída que busca modificación del artículo segundo del articulado y su párrafo, Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Aprobado Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiete proposición señora secretaria.

LA SECRETARIA: No hay más proposiciones sobre la mesa. Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la aprobación del articulado en bloque con la modificación anteriormente aprobada. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto. tiene el uso de la palabra Honorable concejal John Freiman.

H.C JHON FREIMAN GRANADA : para presentar una proposición verbal en el último artículo. Para modificar donde dice "entidad" por "secretaria"

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición presentada por el Honorable Concejal. La proposición verbal presentada por el Honorable concejal John Frey Man Granada, para modificar el párrafo segundo del artículo tercero del articulado. Se abre la discusión, Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración la aprobación del articulado en bloque, con sus respectivas modificaciones ya aprobadas, bajo proposiciones presentadas por el Honorable Es concejal en Granada y Alexander González Nieva. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse la prueba. Los miembros de la Comisión Segunda de Presupuesto.

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase señalar Secretaria, dar lectura al preámbulo y al título.

LA SECRETARIA: Preámbulo. El Concejo del Municipio de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas a los artículos 287 y 313 de la Constitución Política y la Ley 1551 del 2012. Título por el cual se establece el pago de honorarios para los ediles de las Juntas Administradoras Locales en el municipio de Palmira. Leído el preámbulo y el título, Presidente.

EL PRESIDENTE: En consideración del preámbulo del título leído, se abre la discusión. Sigue la discusión. Aviso que va a cerrarse. Lo aprueban los miembros de la Comisión Segunda.

LA SECRETARIA: Aprobado. Presidente.

EL PRESIDENTE: Sírvase, señora Secretaria, hacer todos los trámites correspondientes para que el presente proyecto de acuerdo surta Segundo debate en la plenaria. Siguiendo punto en el orden del día.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

LA SECRETARIA:
5. LECTURA DE COMUNICACIONES.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA: No hay sobre la mesa.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
6. PROPOSICIONES.

EL PRESIDENTE: Proposiciones.

LA SECRETARIA: No hay

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA:
7. VARIOS.

EL PRESIDENTE: Algún otro Honorable Concejal, miembro de la Comisión desea hacer uso de la palabra.

Siendo las 08:27am, se levanta la sesión de comisión y se cita para una próxima ocasión. Tengan todo un buen día.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

9FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION II
MARTES 10 DE ABRIL DE 20224

En constancia se firma en Palmira.

JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Presidente Comisión I

KAREN LICETH MARTINEZ CASTAÑO
Vicepresidenta Comisión I

JOHN FREIMAN GRANADA
Integrante Comisión I

ANDRES FERNANDO CUERVO
OREJUELA
Integrante Comisión I

LUZ ANGELA VAZQUEZ PERALTA
Integrante Comisión I

ALEXANDER GONZALEZ NIEVA
Integrante Comisión I

YENNIFER YEPES GUTIERREZ
Integrante Comisión I